PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. VEED-SA-MC-001-2018
INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El comité evaluador procede a verificar las propuestas presentadas a la VEEDURIA DISTRITAL en relación con los requisitos habilitantes y los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, en donde se determino lo siguiente:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN					TOTAL PUNTAJE
					FACTOR TÉCNICO-CALIDAD				FACTOR ECONÓMICO	
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	CERTIFICACIÓN DE COBERTURA DE RIESGO Y PROCEDIMIENTO	PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA – NIT 900245560-1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0
2	SEGURIDAD LASER LTDA – NIT : 800068707-3	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	0	0

3	SERACIS LTDA NIT: 811007280 -1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0	20	10	10	30	70
4	SERVAGRO LTDA. NIT: 800169376 -2	NO HABILITADO *	HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	0	NO HABILITADO*
5	SEGURIDAD Y VIGILANCI SERVICONCEL LTDA. NIT. 830049411 -7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	20	10	10	29,80	99,80
6	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA. NIT. 860517560 -3	NO HABILITADO *	HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	0	NO HABILITADO*
7	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA NIT. 830106586 -1	NO HABILITADO *	HABILITADO	HABILITADO	0	0	0	0	0	NO HABILITADO*

NOTA: En las Evaluaciones Técnicas, Jurídicas y Financieras se encuentra la lista de requisitos a subsanar por cada uno de los proponentes que corresponda

Nota 2: La propuesta del oferente CARIMAR LTDA fue rechazada por cambiar las especificaciones técnicas de la oferta económica en el segundo tipo de servicio de vigilancia solicitado, ya que oferto un 10%, y en el pliego quedo estipulado que es un 8%, lo anterior se encuentra enmarcado, dentro de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, específicamente en el literal "i" que establece lo siguiente:

i) Cuando la VEEDURÍA DISTRITAL verifique, que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados, y no haya sido debidamente aclarada, o cuando dicha inconsistencia tenga relación con los criterios de calificación.

Por constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS JULIO HUERTAS ROZO
EVALUADOR TECNICO

ANDRÉS BUITRAGO ROMERO
EVALUADOR JURÍDICO

YENNY ROCIO ACEVEDO RODRIGUEZ
EVALUADORA ECONÓMICA